

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### IBERAGENTES FONDOS, S. A. S.G.I.I.C.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, sobre el derecho de separación de los partícipes, se hace público, en relación con «Garantía Plus 2, F.I.M.», los acuerdos siguientes:

Primero.—Modificación de su denominación a «Selección Acciones Europa, F.I.M.».

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria. Designación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) como nueva entidad depositaria del fondo en sustitución de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», sucursal en España.

Tercero.—Modificación de la política de inversiones. El fondo invertirá en renta variable europea y podrá utilizar productos derivados, tanto con finalidad de cobertura como de inversión.

Cuarto.—La inversión mínima inicial y a mantener será de 600 (seiscientos) euros.

Quinto.—La comisión de gestión será el 2 por 100 anual sobre el patrimonio del fondo.

Sexto.—La comisión de reembolso será del 1 por 100 sobre el importe reembolsado. Esta comisión sólo será de aplicación a los reembolsos efectuados durante los seis primeros meses después de la suscripción.

Séptimo.—La comisión de depósito será del 0,15 por 100 anual del valor nominal del patrimonio custodiado.

Octavo.—Modificación del Reglamento de Gestión del Fondo y actualización de su folleto explicativo para adaptarlos a los acuerdos anteriores.

La entrada en vigor de estos acuerdos queda supe-

Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 9 de junio de 1999.—El Subdirector general de la sociedad gestora, Jesús Herranz Villalba.—24.974.

### MAPFRE INVERSIÓN DOS, S.G.I.I.C., S. A.

De acuerdo con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de Mapfre Ahorro Progresivo, FIM, que se procederá a modificar el Reglamento de Gestión del Fondo cambiando la política de inversiones, para lo que se ha obtenido la preceptiva autorización del Ministerio de Economía. Los partícipes podrán optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, en las condiciones determinadas por el citado artículo.

Madrid, 7 de junio de 1999.—«Mapfre Inversión Dos, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—24.965.

### NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES, S. A.

*Licitación de la obra  
«E. D. A. R. de Tudela (Navarra)»*

1. Entidad adjudicadora: «Navarra de Infraestructuras Locales, Sociedad Anónima».

2. Objeto del concurso:

a) Descripción del objeto: Licitación de la obra «Estación depuradora de aguas residuales de Tudela (Navarra)».

b) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.381.864.223 pesetas (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 27.637.284 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: «Navarra de Infraestructuras Locales, Sociedad Anónima».

b) Dirección: Avenida Barañáin, 22, bajo, 31008 Pamplona.

c) Teléfono: 948 17 69 28. Fax: 948 17 49 60.

d) Fecha límite de obtención de documentación e información.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del viernes 25 de junio de 1999.

b) Lugar de presentación: En el Registro de «Navarra de Infraestructuras Locales, Sociedad Anónima».

c) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

9. Apertura de las ofertas: En el lugar indicado en el punto 6, el día 25 de junio, a las doce horas.

10. Este anuncio ha sido enviado al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE), con fecha 20 de mayo de 1999.

Pamplona, 25 de mayo de 1999.—El Director-Gerente, Andrés Sola Olla.—25.037.